

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 313-2016

Guatemala, 6 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de sueldos, jornales, complementos, bonos específicos, aguinaldo, bono vacacional, compensación por costo de vida por servicios prestados al personal que labora en Ginebra, Suiza y para el personal permanente, por contrato y por jornal; así como bono 14 para ex trabajadores, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de dichos Ministerios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **666** de fecha **2 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>744,009</u>	<u>744,009</u>
234	Ministerio de Economía	11	11	158,601	158,601
		31	31	34,271	34,271
244	Ministerio de Economía	11	11	17,578	17,578
		31	31	3,684	3,684
192	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda				
		31	31	174,253	174,253
194	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda				
		11	11	6,016	6,016
205	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda				
		11	11	349,606	349,606

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>744,009</u>	<u>744,009</u>
Ministerio de Economía	<u>214,134</u>	<u>214,134</u>
Gastos de Funcionamiento	214,134	214,134
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>529,875</u>	<u>529,875</u>
Gastos de Funcionamiento	529,875	529,875

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE QUETZALES (Q744,009)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

